

Boletín 003  
Marzo 04, 2021

**Asunto:** Recomendaciones Mascotas

**AXM Property Management SAS**, se permite hacer algunas recomendaciones a residentes y copropietarios del Condominio Santa María del Parque, para la tenencia de mascotas, con fundamentado en los Artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 del Manual de Convivencia que rige a la copropiedad:

**“... Artículo 45**

*Los dueños o tenedores de animales domésticos o mascotas deber utilizar correa, bozal y permiso, de conformidad con lo establecido en la ley 746 de 2002 en su articulo 108B y demás normas legales vigentes, cuando se desplacen por áreas comunes...”*

**Artículo 46**

*Los dueños o tenedores de animales domésticos o mascotas deben recoger y depositar en los lugares y recipientes de basura, los excrementos que se produzcan durante su desplazamiento en las áreas comunes...*

**Artículo 47**

*En ningún caso los animales domésticos o mascotas podrán realizar sus necesidades fisiológicas en las zonas comunes. En caso de registrarse algún incidente de esta clase, el dueño o tenedor se hace responsable y deberá limpiar y lavar la zona afectada, inclusive si es orina...”*

Dando clic en este enlace podrá visualizar el manual de convivencia <https://www.axmpm.com/santa-mar%C3%ADa-del-parque>

Consejos Importantes para tenedores de mascotas:

1. Controle la reproducción de sus mascotas.
2. Lleve siempre su mascota con correa, collar y bozal en los sitios que corresponden.
3. Siempre recoja los desechos fisiológicos.
4. **NO MALTRATE A SU MASCOTA**
5. Evite que su mascota agreda a otros animales, o peor aun a otras personas.
6. Si su mascota es de una de las razas potencialmente peligrosas, no olvide sacarla con collar firme, trailla corta y bozal, siempre revise que el estado de estos elementos sea el optimo para cumplir su función.

Cordialmente,

**Gerencia General**  
**AXM Property Management SAS**